

de 7 euros cada una) y con una prima de emisión total de 343.914,65 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—Doña Soledad del Pozo Bermejo, don Manuel López Bermejo, don Miguel Ángel López del Pozo, don José Manuel López del Pozo, don Jacinto López del Pozo, don Alfredo López del Pozo, miembros del Consejo de Administración de «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.», de la nueva «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» y de la nueva «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.».—45.091

2.ª 6-10-2004

PESCA PASAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Disminución de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Pesca Pasajes Sociedad Anónima», en reunión de 31 de Mayo de 2.004, acordó:

1. Reducir el capital social en la cifra de 59.501,42 Euros, mediante la amortización de 9.900 acciones por reembolso a los accionistas de la cantidad correspondiente.

2. Modificar el artículo 5 de los Estatutos que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción: El capital Social se fija en la suma de sesenta mil setecientos un euros, representados por diez mil cien acciones nominales de seis euros con un céntimo de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al diez mil cien ambos inclusive, se representan mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador...

3. Autorizar a cualquiera de los administradores solidarios para que comparezca ante notario y eleve a públicos los anteriores acuerdos.

Valladolid, 15 de septiembre de 2004.—Administrador, don Daniel Ayala Pérez.—44.782.

PLAROCAR, S. A.

Anuncio de liquidación

A efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que la Junta General de accionistas celebrada el día 9 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Publica, IVA Soportado.....	1.090,77
Tesorería.....	176.131,37
Total Activo.....	177.222,14
Pasivo:	
Capital Social.....	63.004,10
Reservas.....	21.289,65
Pérdidas y Ganancias.....	92.928,39
Total Pasivo.....	177.222,14

Alicante, 16 de septiembre de 2004.—Los Liquidadores, Francisco Bufort Casasempere, Francisco Planelles Navarro y José Corbi Blasco.—44.950.

PLÁSTICOS HILOBEL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 23 de agosto de 2004, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social hasta la cifra de 210.303,63 euros, ampliando el valor nominal de las acciones de la sociedad en cien euros cada una, con lo que su valor nominal quedará establecido en 701,0121 euros por acción.

Rubí, 7 de septiembre de 2004.—El Administrador, Miguel Lorente Beltrán.—45.440.

PLAYAS DEL CAMISÓN, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día 14 de septiembre de 2004 ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 225.400 euros mediante la amortización de 5.000 acciones propias, lo cual se comunica a los efectos previstos en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arona (Tenerife), 14 de septiembre de 2004.—Don Santiago Puig Serratusell, representante de Playas de Troya, Sociedad Anónima, administradora de Playas del Camisón, Sociedad Anónima.—45.444.

QUEPOS UNO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Quepos Uno, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 3 de Septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de Agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—Juan Carlos García Pérez, Administrador Solidario.—45.327.

y 3.ª 6-10-2004

ROVC FORMACIÓN TÉCNICA, S. A.

La Junta General y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 1 de Julio de 2004, acordó, lo siguiente: Reducir el capital social en 45.075,91 euros, quedando fijado 15.025,30 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 30,050605 euros a 7,512651 euros, y en el mismo acto se acuerda transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y trasladar su domicilio a la Avenida Emperatriz Isabel, número 5 de Madrid. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Martín Antelo.—44.948.

SALENTO, S. A.

Reducción de capital

Que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día veintiocho de Junio de dos mil cuatro a la que asistieron personalmente todos los accionistas de la compañía, propietarios de todo el capital social, cuyos nombres y firmas figuran en el acta correspondiente, que aceptaron por unanimidad la celebración de dicha Junta, se tomaron también por unanimidad los siguientes acuerdos, previo examen de los puntos del Orden del día, que fueron igualmente aceptados por unanimidad por los concurrentes

Acuerdos

Primero.—Se aprueba por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad para restitución de aportaciones a los accionistas en 32,3917 Euros de forma que el capital de la sociedad queda fijado en un millón seiscientos ocho mil ochocientos setenta y siete euros (1.608.877 euros).

Dicha reducción se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 53.540 acciones nominativas de la Compañía, números 1 al 53.540 ambos inclusive, que pasan de tener cada una de ellas en valor de 30,050605 Euros a 30,05 Euros, es decir se reduce el valor nominal de cada acción en 0,000605 Euros.

Como consecuencia de dicha reducción de capital se acuerda, por unanimidad, restituir a los accionistas de la Compañía en proporción a su cuota de participación en el capital social.

Se hace constar expresamente que los reembolsos antes reseñados, correspondientes a la reducción del capital objeto de la presente, se han satisfecho íntegramente a los accionistas afectados.

Como consecuencia de dicha reducción de capital, modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, el cual queda para lo sucesivo, con la siguiente redacción:

«Artículo 6.º Capital Social y acciones.—El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos ocho mil ochocientos setenta y siete euros (1.608.877 euros), estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 53.540 acciones ordinaria, nominativas, de treinta euros con cinco céntimos (30.05 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 53.540, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Administrador único, José L. Redondo Mateo.—44.947.

SANIDAD Y GESTIÓN DE HOSPITALES, S. L. (Sociedad absorbente)

IDYCSA SERVICIOS SOCIALES, S. L.,

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria de «Sanidad y Gestión de Hospitales, Sociedad Limitada» y el Socio único de «Idycsa Servicios Sociales, Sociedad Limitada, Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 7 de septiembre de 2004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2.004, también aprobados por los citados órganos sociales, mediante la absorción por «Sanidad y Gestión De Hospitales, Sociedad Limitada» de «Idycsa Servicios Sociales, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación